ATHA-DDH-FSA-010-001-05

1647) En la villa de Sanlucar de Barrameda en
veinte y tres dias del mes de octubre
de mill y seiscientos y quarenta y siete
años se juntaron en el Cabildo y Ayuntamiento
que hazen los Alcaldes ordinarios y Regidores
que abajo firmaron sus nombres y rubricaron
(especialmente llamados como lo an de uso
y costumbre de se juntar y hazer
Juntas los dichos Alcaldes y Regidores y
Diputados de los Gremios de esta villa
y estando en el dicho Cabildo y Ayuntamiento
entraron en el Alferez Juan de Ortal y Alferez
Juan de Ortal y Alferez Juan de
Ortal y Alferez Juan de Ortal y Alferez
Juan de Ortal y Alferez Juan de Ortal y
Alferez

Primeramente que todos los que
Se pregonaron los algunos y pobres vnderos de
algunos Reboos Siendo que vno y otro
de Reboos = se sienta en el suelo vno enzima de
la otra y se pregonen de dos en dos
se pregonen quatro en dos en dos
buzos los dos algunos y pobres de cada
vna se pregonen que queden los algu-
los y pobres en sus sienta por
se entiende que los algunos y pobres
Remase en 74 Reboos = Cada vno baraste y fue declarado que se
allaron y pregonaron los dichos algunos y pobres
y no la pobreza no pareció ninguno
Se declaro en el dicho auto la dicha
persona en el dicho Juan de Cuenca que
por fuerza de estas se obligue a pagar los
dichos Reboos con lo que se pregonen
se pregonen la pobreza que tiene de algunos y pobres
de vno en vno la dicha declaracion
no quedara en su entero vno que
se pregonen que quatro en quatro
Juro de pregonar a la dicha y se hadujo
la dicha pobreza que tiene de algunos y pobres
y no la pobreza no pareció ninguno
Remase en 4 Vocados = y se pregonen los dichos algunos y pobres
la dicha pobreza no pareció ninguno
y se pregonaron los dichos algunos y pobres
y no la pobreza no pareció ninguno
y se pregonaron los dichos algunos y pobres
y no la pobreza no pareció ninguno
con lo qual se acabo el pregon y lo
lo firmaron los señores que lo hicieron
a excepcion de algunos algunos

Miguel de Urquiza — Manuel de Espinosa
Gaspar de Mirabal — Bartolome Ortiz
Fernando Aguilera — Don Joseph Perez Platero de la
Juan de Cuenca — Cristobal de Acuña
Alexandro Montoya
Diego de Zarate
Alvaro de Arbizu

A. C. HEREDEROS SALINAS AÑANA